



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

En el Municipio de Jocotitlán, Estado de México, siendo las ocho horas con nueve minutos del día dieciocho de diciembre del dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27, 28, 29, 30 y 91 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal las y los integrantes del Ayuntamiento 2022-2024; José Jesús Cedillo González, Presidente Municipal; Elisa Juan Laureano, Síndica Municipal; Iván Gómez Gómez, Primer Regidor; Beatriz Moreno Sánchez, Segunda Regidora; Víctor Alfonso Esquivel Velázquez, Tercer Regidor; Perla Isabel Ortiz Navarro, Cuarta Regidora; Leilani Aylin López González, Quinta Regidora; Guadalupe Azucena Hinojosa Servín, Sexta Regidora y Rigoberto Hermenegildo Segundo, Séptimo Regidor; quienes son asistidos por Oscar Carrillo Nieto, Secretario del Ayuntamiento, quien dará fe, con el objeto de celebrar la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en su artículo 48 fracciones I y V, se da inicio a la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, instruyo en el acto al Secretario del Ayuntamiento, para que proceda con el desarrollo de la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo

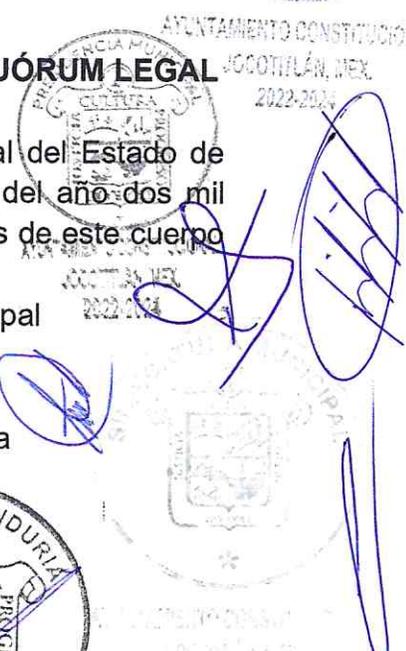
PUNTO No. I

LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en sus artículos 29 y 30; el día dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, procedo a pasar lista de asistencia a las y los integrantes de este cuerpo edilicio.

- José Jesús Cedillo González
- Elisa Juan Laureano
- Iván Gómez Gómez
- Beatriz Moreno Sánchez
- Víctor Alfonso Esquivel Velázquez
- Perla Isabel Ortiz Navarro
- Leilani Aylin López González
- Guadalupe Azucena Hinojosa Servín
- Rigoberto Hermenegildo Segundo

- Presidente Municipal
- Síndica Municipal
- Primer Regidor
- Segunda Regidora
- Tercer Regidor
- Cuarta Regidora
- Quinta Regidora
- Sexta Regidora
- Séptimo Regidor





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Informo a usted Presidente Municipal que se encuentran presentes nueve de los nueve integrantes de este cuerpo edilicio; en razón de lo anterior, existe Quórum Legal, tal como lo establece el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, para la celebración de esta sesión.

En uso de la voz el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

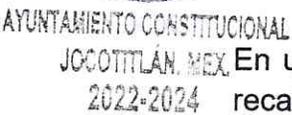
El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:



PUNTO No. 2

LECTURA Y EN SU CASO DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

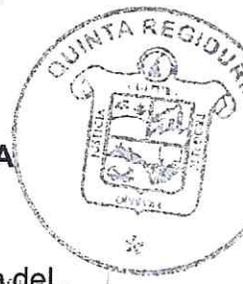
La Segunda Regidora, Beatriz Moreno Sánchez, solicita la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior, toda vez que ya se envió previamente para su revisión.



En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación a la petición de la Regidora.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal Constitucional, preguntó a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informó a usted Presidente Municipal, que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado el siguiente:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

2022-2024

ACUERDO

PMJOC/SAÚNICO/23.- Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 3
LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA



- 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración del quórum legal;
- 2.- Lectura y en su caso dispensa de la lectura del acta de la sesión anterior;
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día;
- 4.- Propuesta, presentación, análisis y en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto de ingresos y egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Jocotitlán, Estado de México;
- 5.- Propuesta, presentación, análisis y en su caso, aprobación de una gratificación a quienes laboran en la administración pública central y desconcentrada del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, así como también, la realización de ajustes presupuestales y contables para cubrir su costo total con recursos del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023; y
- 6.- Clausura.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted Presidente Municipal que se aprueba y expide por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo colegiado el siguiente:

ACUERDO

PMJOC/SA/ÚNICO/22.- Se aprueba por unanimidad de votos el orden del día que regirá la Décima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El Presidente solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 4

PROPUESTA, PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fundamento en los artículos 128 fracción IX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 290 y 292 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en concatenación con los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que prevé a los municipios la administración libre de su hacienda; 10, 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; así como en las disposiciones del Presupuesto de Egresos del Estado de México; y del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" en fecha 01 de noviembre de 2023; con el objeto de dar cumplimiento a los artículos 99 de la Ley Orgánica





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

Municipal del Estado de México; y, 302 párrafo segundo del Código Financiero del Estado de México y Municipios los cuales establecen que el Presidente Municipal presentará al Ayuntamiento a más tardar el **veinte de diciembre**, el Proyecto del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal de Jocotitlán, para su consideración y aprobación.

Con base en lo anterior, se presenta el Proyecto de Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, que tiene como propósito cumplir los objetivos contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal vigente, alineados a los respectivos Planes de Desarrollo Estatal y Federal, de modo tal que se logren materializar los efectos impulsores y multiplicadores del desarrollo y el beneficio de la población; considerando en todo momento la responsabilidad del uso eficiente de los recursos públicos en cada uno de los programas presupuestarios; con una orientación de Presupuesto basado en Resultados (PbR), que permita generar valor público.

Los ingresos y egresos que habrán de ejecutarse en el ejercicio fiscal 2024, a través de los diversos programas basados en resultados municipales y que se someten ante este Órgano Máximo de Gobierno para su análisis y, en su caso, aprobación del **Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, del Municipio de Jocotitlán Estado de México** son los siguientes:

El importe total previsto para el Proyecto de Presupuesto de Ingresos asciende a la cantidad de **\$311'720,907.26 (trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 m.n.)** el cual se integra por ingresos federales, estatales y municipales, tal como se detalla a continuación:



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

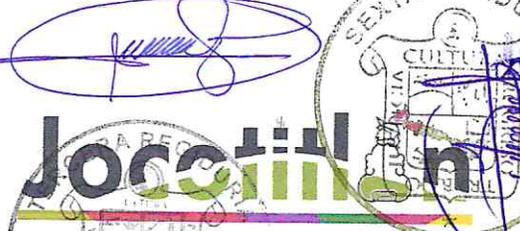


AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2022-2024
8110	LEY DE INGRESOS	311,720,907.26
4000	Ley de ingresos estimada	
4100	Ingresos de gestión	30,445,889.64
4110	Impuestos	15,353,577.04
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	852,203.89
4140	Derechos	6,576,956.17
4150	Productos	3,597,480.54
4160	Aprovechamientos	4,065,672.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	281,275,017.62
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	281,275,017.62
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00

El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de **\$311'720,907.26 (trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 m.n.)** mismo que prevé un balance presupuestario sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024		AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL JOCOTITLÁN, MEX. 2022-2024
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	311,720,907.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	125,900,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,991,078.57
3000	SERVICIOS GENERALES	49,052,978.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,713,978.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,160,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	75,667,574.38
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	2,235,296.78

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128 fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted Presidente Municipal que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, por el importe total previsto para el Proyecto de Presupuesto de Ingresos el cual asciende a la cantidad de **\$311'720,907.26 (trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 m.n.)** el cual se integra por ingresos federales, estatales y municipales, tal como se detalla a continuación:



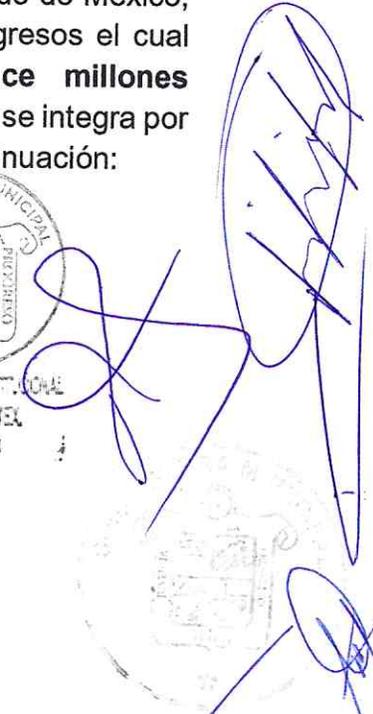
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

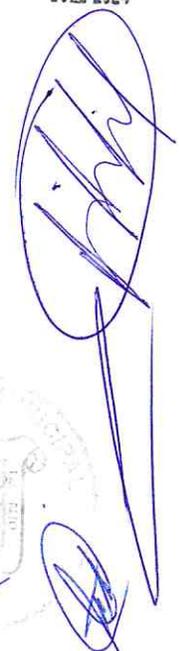
PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS 2024

8110	LEY DE INGRESOS	311,720,907.26
4000	Ley de ingresos estimada	30,445,889.64
4100	Ingresos de gestión	15,353,577.04
4110	Impuestos	0.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	852,203.89
4130	Contribuciones de mejoras	6,576,956.17
4140	Derechos	3,597,480.54
4150	Productos	4,065,672.00
4160	Aprovechamientos	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,	281,275,017.62
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	281,275,017.62
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00
4300	Otros ingresos y beneficios	0.00
4310	Ingresos financieros	0.00
4320	Incremento por variación de inventarios	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
4390	Otros ingresos y beneficios varios	0.00

El gasto total previsto en el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos asciende a la cantidad de **\$311'720,907.26 (trescientos once millones setecientos veinte mil novecientos siete pesos 26/100 m.n.)** mismo que prevé un balance presupuestario sostenible, distribuido por fuente de financiamiento y en su clasificación por tipo de gasto de la siguiente forma:

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2024

8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	311,720,907.26
1000	SERVICIOS PERSONALES	125,900,000.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	16,991,078.57
3000	SERVICIOS GENERALES	49,052,978.85
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	37,713,978.68
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,160,000.00
6000	INVERSION PUBLICA	75,667,574.38
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	2,235,296.78





Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Instruyase a la Titular de la Tesorería Municipal, en el ámbito de su competencia dé cumplimiento al presente acuerdo.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario del Ayuntamiento informa que el siguiente punto es el referente al:

PUNTO No. 5

PROPUESTA, PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE UNA GRATIFICACIÓN A QUIENES LABORAN EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCONCENTRADA DEL MUNICIPIO DE JOCOTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO TAMBIÉN, LA REALIZACIÓN DE AJUSTES PRESUPUESTALES Y CONTABLES PARA CUBRIR SU COSTO TOTAL CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2023.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En reconocimiento al trabajo de los servidores públicos municipales, quienes comprometidos con el servicio a la población Jocotitlense, atienden sus necesidades y servicios diarios con responsabilidad, eficiencia y sobre todo con mucha sensibilidad, para brindar la mejor atención posible a los ciudadanos; servidores públicos que integran la Administración Pública Municipal de Jocotitlán, quienes desde cada uno de sus espacios y responsabilidades, ya sea en la atención al público a través de la prestación de algún servicio público, o bien, desde la actividad propiamente administrativa en oficinas, contribuyen a la consolidación del Municipio de Jocotitlán, impulsando el desarrollo constante y las mejores condiciones para el bienestar de su gente; por ello para continuar motivando ese compromiso y entrega de los servidores públicos municipalistas, el Presidente Municipal Constitucional de



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

Jocotitlán José Jesús Cedillo González, observa que se cuenta con la suficiencia presupuestaria para someter a consideración del Ayuntamiento en sesión de cabildo, una gratificación por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.), para entregarse por única ocasión y de manera general a todos los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada, durante la segunda quincena de diciembre de 2023.

Lo anterior tiene su fundamento en los artículos 115 fracción IV último párrafo y 127 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, fracción XXXI, 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 147 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 93 fracciones XIV y XV de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 31 fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 289 último párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 98 fracciones XI y XVI de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; así como en las disposiciones del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2023.

Con base en ello y tomando en consideración los resultados obtenidos en la gestión municipal, así como lo contemplado para el ejercicio 2023, se somete a consideración del Ayuntamiento en sesión de Cabildo, el análisis y en su caso, la aprobación de una gratificación por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.), para entregarse por única ocasión y de manera general a todos los servidores públicos de la Administración Pública Centralizada y Desconcentrada, durante la segunda quincena de diciembre de 2023; de igual manera se solicita la autorización para realizar los ajustes presupuestales y contables correspondientes para cubrir su costo total con recursos del Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2023.

En uso de la voz, el Presidente Municipal, solicita al Secretario del Ayuntamiento recabe el sentido de la votación.

El Secretario del Ayuntamiento con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 122 y 128





JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024



Jocotitlán

Gobierno que siempre cumple 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

fracción I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 29, 30, 31, 48 fracción I, V y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; atendiendo la instrucción del Presidente Municipal, pregunto a las y los integrantes de este cuerpo edilicio, quienes estén por la afirmativa de este punto sirvan manifestarlo levantando la mano, en este sentido el Presidente Municipal Constitucional, Síndica Municipal, 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° y 7° Regidoras y Regidores emiten su voto a favor.

Informo a usted Presidente Municipal que se aprueban y expiden por unanimidad de votos de las y los integrantes de este cuerpo edilicio los siguientes:

ACUERDOS

PMJOC/SA/PRIMERO/23.- Se aprueba una gratificación por la cantidad de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 m.n.), para entregarse por única ocasión y de manera general a todos los servidores públicos a quienes laboran en la Administración Pública Central y Desconcentrada del Municipio de Jocotitlán, Estado de México, así como también, la realización de ajustes presupuestales y contables para cubrir su costo total con recursos del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2023.

PMJOC/SA/SEGUNDO/23.- Notifíquese a la Tesorería Municipal para su cumplimiento y así mismo se realicen los ajustes presupuestales y contables correspondientes.

PMJOC/SA/TERCERO/23.- Publíquese los presentes acuerdos en la "Gaceta Municipal de Jocotitlán, Estado de México", Periódico Oficial del Gobierno Municipal.

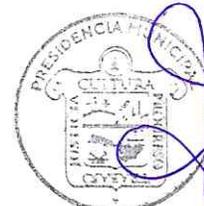
El Presidente Municipal solicita al Secretario del Ayuntamiento continúe con el siguiente punto del orden del día.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.



PUEBLO
CON
ENCANTO
JOCOTITLÁN



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

SEGUNDA REGIDURÍA
CULTURA
PROCESO
TRABAJO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024
PUNTO No. 6
CLAUSURA

TERCERA REGIDURÍA
Jocotitlán
Gobierno que siempre cumple 2022-2024
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento informa al Presidente Municipal, que los puntos del orden del día de esta Décima Quinta Sesión de Cabildo Extraordinario han sido debidamente agotados.

Acto seguido el Presidente Municipal declara que no habiendo otro asunto que tratar, siendo las ocho horas con veintitrés minutos del día dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

Así lo tendrá entendido el Presidente Municipal de Jocotitlán, Estado de México, José Jesús Cedillo González, haciendo que los presentes acuerdos se publiquen, ejecuten, se promulguen y se cumplan.

PRIMERA REGIDURÍA
CULTURA
PROCESO
TRABAJO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.

CUARTA REGIDURÍA
CULTURA
PROCESO
TRABAJO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

PRESIDENCIA MUNICIPAL
CULTURA
PROCESO
TRABAJO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

QUINTA REGIDURÍA
CULTURA
PROCESO
TRABAJO
AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024





JOCOTITLÁN

AYUNTAMIENTO 2022-2024

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024

JOSÉ JESÚS CEDILLO GONZÁLEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

ELISA JUAN LAUREANO
SÍNDICA MUNICIPAL

IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
PRIMER REGIDOR

BEATRIZ MORENO SÁNCHEZ
SEGUNDA REGIDORA

VÍCTOR ALFONSO ESQUIVEL VELÁZQUEZ
TERCER REGIDOR

PERLA ISABEL ORTIZ NAVARRO
CUARTA REGIDORA

LEILANI AYLIN LÓPEZ GONZÁLEZ
QUINTA REGIDORA

GUADALUPE AZUCENA HINOJOSA SERVÍN
SEXTA REGIDORA

RIGOBERTO HERMENEGILDO SEGUNDO
SÉPTIMO REGIDOR

DOY FE

OSCAR CARRILLO NIETO
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

Esta foja forma parte de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha dieciocho de diciembre del año dos mil veintitrés.